CONTRATO UOC N° 18/23

*Con la firma **ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023*** para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES - ID N° 436.563***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA** con RUC N° **1363035-0**, domiciliada en la calle Lapacho N° 406 esquina Indio Francisco de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **AGUSTIN SERVIN AYALA,** con Cédula de Identidad N° 1.363.035, en carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" - ID N° 435.563**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es contratación de servicios de mantenimiento y reparación de muebles.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.563.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR_N° 83/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes/servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASATEC DE AGUSTIN SERVIN	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mantenimiento y reparación de muebles - escritorio de madera	Unidad	UNI	1	280.000	**280.000**
2	Mantenimiento y reparación de muebles - escritorio de madera	Unidad	UNI	1	350.000	**350.000**
3	Mantenimiento y reparación de muebles - mesita de madera	Unidad	UNI	1	210.000	**210.000**
4	Mantenimiento y reparación de muebles - armario bajo de dos hojas	Unidad	UNI	1	420.000	**420.000**
5	Mantenimiento y reparación de muebles - armario alto de dos hojas	Unidad	UNI	1	560.000	**560.000**
6	Mantenimiento y reparación de muebles - Lustre mesa de escritorio	Unidad	UNI	1	420.000	**420.000**
7	Mantenimiento y reparación de muebles - Reparación sillón	Unidad	UNI	1	364.000	**364.000**
8	Mantenimiento y reparación de muebles - Reparación de sillas	Unidad	UNI	1	252.000	**252.000**
9	Mantenimiento y reparación de muebles - Lustre mesa	Unidad	UNI	1	224.000	**224.000**
10	Mantenimiento y reparación de muebles - Reacondicionamiento de partes de madera mesa	Unidad	UNI	1	630.000	**630.000**
11	Mantenimiento y reparación de muebles - Lustre mesa de reuniones	Unidad	UNI	1	392.000	**392.000**
12	Mantenimiento y reparación de muebles - Lustre mesa de reuniones del despacho	Unidad	UNI	1	560.000	**560.000**
13	Mantenimiento y reparación de muebles - Reparación y/o ajustes de herrajes	Unidad	UNI	1	224.000	**224.000**

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
C.I N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

14	Mantenimiento y reparación de muebles - Lustre de aberturas de madera por m2.	Metros cuadrados	UNI	1	210.000	**210.000**
					Precio Total	**5.096.000**

Monto mínimo adjudicado Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Monto máximo adjudicado Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)

Total: guaraníes cinco millones noventa y seis mil. -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

AGUSTIN SERVIN AYALA
Propietario
ASATEC

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

ADENDA N° 1

Al contrato UOC N° 18/23 suscripto con la firma ***ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023*** *para el* ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES - ID N° 436.563***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA** con RUC N° **1363035-0**, domiciliada en la calle Lapacho N° 406 esquina Indio Francisco de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **AGUSTIN SERVIN AYALA,** con Cédula de Identidad N° 1.363.035, en carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023** para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" - ID N° 435.563**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

AGUSTIN SERVIN AYALA
Propietario
ASATEC

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República